



Expediente n.º: 183/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Interesado:

Fecha de iniciación: 11/10/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha de 02 de enero de 2024 y mediante Decreto de Alcaldía se acordó "SOLICITAR subvención en base al acuerdo de 25 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de la Comunidad de Madrid y las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones a municipios de menos de 20.000 habitantes y mancomunidades constituidas por al menos 10 municipios de la Comunidad de Madrid, para realizar la actuación "URBANIZACIÓN DE CALLE CASTILLEJOS", por importe total de 99.920,56 €."

Con fecha de 4 de junio de 2024, mediante Orden de la Consejería de residencia, Justicia y Administración Local, por la que se concede al AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS una subvención al amparo de acuerdo de 25 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID y las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones a municipios de menos de 20.000 habitantes y mancomunidades constituidas por al menos 10 municipios de la Comunidad de Madrid, para la ejecución de las actuaciones incluidas en el plan, se **ACUERDA**:

"Conceder la siguiente subvención al AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS SIERRA-AOSLOS en base al Acuerdo de 25 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan 2024-2025 de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de la Comunidad de Madrid y las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones a municipios de menos de 20.000 habitantes y mancomunidades constituidas por al menos 10 municipios de la Comunidad de Madrid para la ejecución de la actuación Urbanización de la Calle Castillejos, en atención a las condiciones generales que se establecen en el anexo a esta Orden:

Importe Actuación	Importe Gastos	Subvención Máxima	Importe Primer
(con IVA)	Asociados (con IVA)	Concedida*	Pago Subvención
89.272,26 €	10.648,30 €	99.920,56 €	49.960,28 €

Visto el Proyecto de Urbanización de la Calle Castillejos realizado por D. Juan Ruiz Herrero, Arquitecto T. Col. 102.172 COAATIEM con fecha de diciembre de 2023.

Visto que con fecha de 11 de octubre de 2024 y mediante Decreto de Alcaldía nº 146-2024, se acuerda el inicio del expediente de contratación y la elaboración de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares

Visto que con fecha de 11 de octubre de 2024, se suscribe por la Sra. Alcaldesa-Presidenta memoria Justificativa en relación a la contratación propuesta. Con la misma fecha, se suscriben por D. Ignacio







M. Suárez Rodríguez, Técnico de Apoyo de la S.G de Asistencia a Municipios de la Comunidad de Madrid, Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares.

Visto que con fecha de 15 de octubre de 2024 se emite por D. Ignacio del Castillo Guerrero, Técnico de Apoyo de la S.G de Asistencia a Municipios de la Comunidad de Madrid informe de intervención sobre la aprobación de la licitación e informe de secretaría sobre la aprobación del expediente, ambos en sentido favorable.

Las características de la contratación propuesta son las siguientes:

Tipo de contrato: Contrato administrativo de obra

<u>Denominación del contrato</u>: Contrato de obra de urbanización de la calle castillejos por procedimiento abierto simplificado abreviado artículo 159.6 ley de contratos

Objeto del contrato:

El objeto del contrato consiste en la ejecución de obras de urbanización en la calle castillejos, sita en el Término Municipal de Horacajo de la Sierra-Aoslos.

Financiación:

La financiación de la obra procede de la subvención de la Comunidad de Madrid "PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES (2024-2025)"

Procedimiento de contratación:

ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP

Plazo de ejecución del contrato:

Dos meses a partir del día siguiente a la fecha del acta de comprobación de replanteo

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto excluido:

base IVA

IVA: 21%

Presupuesto Contrata IVA

incluido:

73.778,73 Euros

15.493,93 Euros

89.272,26 Euros

Valor Estimado del Contrato (IVA excluido): 73.778,73.-€

Sistema de determinación del precio del contrato:

DE ACUERDO DON EL PROYECTO TÉCNICO REDACTADO POR D. JUAN RUIZ HERRERO

Aplicación presupuestaria:

 1532-619 Denominada "Pavimentación de vías Públicas. Inversiones en reposición de infraestructuras"







División en Lotes del objeto del contrato: NO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y conforme a la delegación de competencias del Pleno Municipal en esta Alcaldía, publicada en el B.O.C.M. Núm. 245/2024

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario para la ejecución de obras de urbanización en la calle castillejos, sita en el Término Municipal de Horacajo de la Sierra-Aoslos, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 89.272,26 euros.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE